

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegaciones CASTELLÓN

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Guarque, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-12007407.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo de 1998, a las nueve horas, en los locales de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castellón.

Bienes que se subastan:

Lote único: Urbana. Edificio de una sola planta, situado en la calle Vicente Sanchis, números 34, 40 y 46, de Villarreal (Castellón de la Plana). Superficie, 1.898 metros cuadrados.

Es la finca número 47.224, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al tomo 1.245, libro 838, folio 132, anotación A. Valorado en 66.430.000 pesetas.

Toipo de subasta, en primera licitación: 66.430.000 pesetas.

El valor de las pujas, según el tipo, atendiendo a la siguiente escala:

Tipo de subasta — Pesetas	Valor de las pujas — Pesetas
Hasta 50.000	500
De 50.001 a 100.000	1.000
De 100.001 a 250.000	2.500
De 250.001 a 500.000	5.000
De 500.001 a 1.000.000	10.000
De 1.000.001 a 2.500.000	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000	50.000
De 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—No se conoce la existencia de cargas.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado

al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquél en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castellón.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Sexto.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castellón, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito (20 por 100 del tipo de subasta).

Séptimo.—En caso de existencia de ofertas en sobre cerrado se procederá, respecto de ellas, como sigue:

a) La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta.

b) Si hay más de una oferta en sobre cerrado podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas.

c) Si la mayor de las posturas en sobre cerrado no coincide con el importe de un tramo se considerará formulada por el importe del tramo inmediato inferior.

d) En caso de que coincidan en la mejor postura varias de las ofertas presentadas en sobre cerrado se dará preferencia en la adjudicación a la que figure, en el Registro General de la Delegación, como registrada en primer lugar.

e) Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Octavo.—Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa al finalizar la primera lo juzgue pertinente, así como la posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Noveno.—Para los deudores con domicilio desconocido, así como para los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

Castellón, 7 de abril de 1998.—El Jefe de la Dependencia, Emilio Montagud Carda.—21.108-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de RENFE, en uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana. Parcela de terreno, en término municipal de Beniparrel (Valencia), ubicada en el plan

parcial sector I-4 «Vereda Norte», entre los puntos kilométricos 103/479 al 103/562, en la actualidad (antiguos puntos kilométricos 103/422 al 103/519) y al lado derecho de la línea férrea de La Encina a Valencia. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.066 metros cuadrados, presentando forma irregular y los siguientes linderos: Norte, terrenos particulares; sur, parcelas 5, 4 y 3 del plan parcial sector I-4; este, terrenos particulares y delimitación plan parcial sector I-4, y oeste, terrenos RENFE, línea La Encina a Valencia (delimitación plan parcial).

Urbana. Parcela de terreno, en término municipal de Ortuella (Vizcaya), zona industrial «La Barquilla», situada en el lado derecho de la vía y frente a los puntos kilométricos 7/824 al 7/874, de la línea férrea Deserto Barakaldo a Muskiz, tiene forma irregular, con una extensión superficial de 1.050 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, terrenos de MAVISA y de RENFE; sur, terrenos de MAVISA; este, terrenos de MAVISA, y oeste, terrenos de RENFE.

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Sestao (Vizcaya), avenida de Kaiku, situada en el antiguo ramal de Sestao La Punta y frente a los puntos kilométricos 0/151 al 0/686, tiene forma irregular, con una extensión superficial de 6.515 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, avenida de Kaiku; sur, «Bibomar, Sociedad Limitada»; «Carpintería Galindo, Sociedad Limitada», «Rio Galindo, Sociedad Limitada»; Hermanos Prol, Talleres J. Cueva y AGRUMESA; este, avenida de Kaiku, y oeste, carretera solución de Ugaldebieta.

Rústica. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Benicarló (Castellón), ubicada entre los puntos kilométricos 139/344 al 140/404 de la línea férrea de Valencia a Tarragona (tramo fuera de servicio), presenta forma irregular alargada conforme a su anterior destino, en sentido sur-norte, comprendiendo la totalidad de las instalaciones ferroviarias, con una anchura media de 26,70 metros, una longitud de 1.050 metros y una extensión superficial aproximada de 28.350 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, parcelas 378, 271 y 221, del polígono 12 del catastro de rústica, del término municipal de Benicarló y terrenos de RENFE, línea de Valencia a Tarragona; sur, parcelas 271 y 297 del polígono 12 del catastro de rústica, del término municipal de Benicarló y terrenos de RENFE, línea de Valencia a Tarragona; este, terrenos de RENFE, parcelas catastrales 221, 256, 271 y 297 del polígono 12 del catastro de rústica, del término municipal de Benicarló, camino de San Gregorio, zona urbana, parcelas catastrales 372, 376 y 377 del polígono 12 del catastro de rústica, del término municipal de Benicarló y camino, y oeste, terrenos de RENFE, parcelas catastrales 374, 410, 371, 365, 366, 364, 335, 358, 402, 337, 401 y 400 del polígono 12 del catastro de rústica del término municipal de Benicarló; camino de San Gregorio; parcelas 255 y 244 del polígono 12 del catastro de rústica del término municipal de Benicarló y terrenos de RENFE.

Rústica. Parcela de terreno, sita en la parroquia de Seana, camino de Ribono, número 11, en el término municipal de Mieres, provincia de Asturias, al lado izquierdo de la vía férrea de León a Gijón, entre los puntos kilométricos 120/335 al 120/368. Tiene una superficie de 325,37 metros cuadrados, presentando forma de polígono irregular alargada en sentido norte-sur y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE (camino); sur, terrenos de RENFE; este, terrenos de RENFE (camino de Ribono), y oeste, terrenos de RENFE.

Urbana. Parcela de terreno, sita en término municipal de Pontevedra, en la carretera de Figueirido, en el kilómetro 1/530 del proyectado ramal ferroviario de Pontevedra a Marín. Tiene una superficie de 666 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente trapezoidal y los siguientes linderos: Norte, con terrenos de «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima»; sur, con terrenos de «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima»; este, con terrenos de «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima», y oeste, carretera de Figueirido.

Urbana. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, ubicada al lado izquierdo de la vía y frente de los puntos kilométricos 7/750 y 7/982, de la línea férrea Madrid-Irún. Tiene una superficie aproximada de 3.257 metros cuadrados, presentando forma irregular y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE; sur, calle Vázquez del Sanz, números 1 y 2, Grupo R.A.Y. Inmobiliario (chalés en construcción), calle Caridad, número 2 y calle Ferrocarril, números 1 y 2; este, terrenos de RENFE, y oeste, antigua fábrica de pinturas Murania.

Urbana. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, ubicada al lado derecho de la vía y frente de los puntos kilométricos 7/830 y 8/141, de la línea férrea Madrid-Irún. Tiene una superficie aproximada de 3.951 metros cuadrados, presentando forma irregular y los siguientes linderos: Norte, empresas Doduco, «Indas, Sociedad Anónima», GYPISA y «Armosto, Sociedad Anónima»; sur, terrenos de RENFE; este, terrenos de RENFE, y oeste, terrenos de RENFE.

Urbana. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, ubicada al lado izquierdo de la vía y frente a los puntos kilométricos 8/056 y 8/104, de la línea férrea Madrid-Irún. Tiene una superficie aproximada de 490 metros cuadrados, presentando forma trapezoidal y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE; sur, calle de las Heras; este, terrenos de RENFE, y oeste, plaza de la estación.

Urbana. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, ubicada al lado izquierdo de la vía y frente a los puntos kilométricos 8/423 y 8/575, de la línea férrea Madrid-Irún. Tiene una superficie aproximada de 1.985 metros cuadrados, presentando forma irregular y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE; sur, terrenos de RENFE; este, terrenos de RENFE, y oeste, Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Massamagrell (Valencia), calle Baldomero García, situada entre los puntos kilométricos 281/987 al 282/055, de la antigua línea Calatayud a Valencia (tramo levantado), tiene forma sensiblemente trapezoidal, con una extensión superficial de 665 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, calle Baldomero García; sur, calle Barranquet; este, antigua línea Calatayud-Valencia, tramo levantado (variante N-340), y oeste, calle Barranquet y grupo escolar «San Juan Evangelista».

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Fomento,

Subsecretaría, Sección de Expropiaciones, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Director Gerente de la U.N. de Patrimonio y Urbanismo, Rafael Almodóvar Trueba.—22.163-11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Registro General de la Propiedad Intelectual

Notificaciones de Resolución del Registrador general recaídas en las solicitudes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de las obras que a continuación se indican

El Registro General de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más adelante se dicen, en los domicilios señalados por ellos, las resoluciones denegatorias dictadas en relación con sus respectivas solicitudes de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran éstas por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado:

Número de solicitud: CO-334. Nombre y apellidos: Don José María Palencia Cerezo. Fecha de presentación de la solicitud: 2 de julio de 1993. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Córdoba.

Números de solicitud: MA-373 y MA-374. Nombre y apellidos: Doña María Teresa Vega Mesa. Fecha de presentación de la solicitud: 6 de octubre de 1992. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Málaga.

Número de solicitud: C-39. Nombre y apellidos: Don José Luis Rocha Freire. Fecha de presentación de la solicitud: 13 de febrero de 1992. Lugar de presentación: Oficina Provincial de A Coruña.

Número de solicitud: C-390. Nombre y apellidos: Don Ramón Rodríguez Pereira. Fecha de presentación de la solicitud: 28 de junio de 1992. Lugar de presentación: Oficina Provincial de A Coruña.

Número de solicitud: CO-410. Nombre y apellidos: Don Felipe Carracedo Anula. Fecha de presentación de la solicitud: 27 de diciembre de 1993. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Córdoba.

Número de solicitud: GR-475. Nombre y apellidos: Don Eliseo Fernández Cuesta. Fecha de presentación de la solicitud: 21 de febrero de 1994. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Granada.

Número de solicitud: M-4985. Nombre y apellidos: Don Fernando Santos García. Fecha de presentación de la solicitud: 19 de agosto de 1992. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: O-509. Nombre y apellidos: Don Pedro Manuel Pérez Llamas. Fecha de presentación de la solicitud: 12 de enero de 1994. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Asturias.

Número de solicitud: M-5416. Nombre y apellidos: Don José María Núñez Pérez. Fecha de presentación de la solicitud: 11 de septiembre de 1992. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-6266. Nombre y apellidos: Don Juan Sebastián Padilla. Fecha de presentación de la solicitud: 21 de octubre de 1992.

Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: CO-67. Nombre y apellidos: Don Federico Castro Morales. Fecha de presentación de la solicitud: 25 de junio de 1992. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Córdoba.

Número de solicitud: M-8665. Nombre y apellidos: Don Pedro Toro Torralbo. Fecha de presentación de la solicitud: 4 de febrero de 1993. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: TF-92. Nombre y apellidos: Doña África A. Arias Vilar. Fecha de presentación de la solicitud: 29 de abril de 1992. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Número de solicitud: M-22503. Nombre y apellidos: Doña Isabel Zaplana Labarga. Fecha de presentación de la solicitud: 1 de julio de 1994. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: MA-969. Nombre y apellidos: Don Antonio Galiana Canillas. Fecha de presentación de la solicitud: 11 de noviembre de 1993. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Málaga.

Números de solicitud: GR-307, GR-310 y GR-312. Nombre y apellidos: Don José María Cañizares Contreras. Fecha de presentación de la solicitud: 26 de septiembre de 1993. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Granada.

Números de solicitud: M-12818, M-12819, M-12820 y M-12821. Nombre y apellidos: Don Mauricio García Pancorbo. Fecha de presentación de la solicitud: 21 de julio de 1993. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: MU-559. Nombre y apellidos: Don José María Cerón Rodríguez. Fecha de presentación de la solicitud: 5 de julio de 1993. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Murcia.

Número de solicitud: SS-325. Nombre y apellidos: Don Alejandro Rodal Miniño. Fecha de presentación de la solicitud: 13 de mayo de 1993. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Guipúzcoa.

Número de solicitud: M-10152. Nombre y apellidos: Don José Semprún Santa-Cruz. Fecha de presentación de la solicitud: 1 de abril de 1993. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: GC-599. Nombre y apellidos: Don Enrique Fernández Álvarez. Fecha de presentación de la solicitud: 26 de agosto de 1993. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Las Palmas.

Números de solicitud: M-22828 y M-22829. Nombre y apellidos: Don Francisco de Arozamena Berasategui. Fecha de presentación de la solicitud: 13 de julio de 1994. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: SS-441. Nombre y apellidos: Don Francisco de Asís Echeverría Gabilondo. Fecha de presentación de la solicitud: 28 de septiembre de 1993. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Guipúzcoa.

Los interesados tienen a su disposición la resolución dictada en la misma oficina de este Registro General en la que presentaron su solicitud.

Contra dichas resoluciones podrán ejercitarse directamente las acciones civiles correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 140.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Registrador general, Manuel Sancho Soria.—21.112-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Publicación resoluciones sancionatorias

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	CIF/NIF	Importe sanción	Otras obligaciones	Fecha resolución	Concepto
18001	José María Moreno Carmona.	51.928.953-J	10.000	—	23- 6-97	Acampada.
18011	Isaac González Palacios.	11.838.298-Z	10.000	—	16- 9-97	Acampada.
18047	Fercasa.	—	30.000	Restituir terreno estado anterior.	30-10-97	Obras en zona de policía.
18047/A	Fercasa.	—	80.000	Restituir terreno estado anterior.	30- 4-97	Obras en cauce.
18067	Justo Garrido Caballero.	51.611.679-R	30.000	Restituir terreno estado anterior.	4- 4-97	Obras en zona de policía.
18072	Luis Rafael Ramírez de Verger Fernández.	52.993.598-B	30.000	—	30-10-97	Navegación sin autorización.
18076	María Blanca Malagón Ulla.	50.675.501-S	30.000	—	14- 4-97	Navegación sin autorización.
18082	Javier Anzola Pérez.	51.414.736-F	30.000	—	30-04-97	Navegación sin autorización.
18083	Juan Bautista Fuentes Cruz.	50.842.945-L	30.000	—	6- 8-97	Navegación sin autorización.
18108	Juan Francisco González Pérez.	46.646.903-M	30.000	—	5- 6-97	Navegación sin autorización.
18111	Juan Hedo Prieto.	—	20.000	—	30-10-97	Navegación sin autorización.
18161	Félix Uceda Rivillo.	8.978.953-Y	30.000	—	30-10-97	Navegación sin autorización.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles al público.

Transcurridos quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—21.103-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

Información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto para la conducción y el suministro de gas natural en los términos municipales de Benissanet, Mora de Ebro y Mora la Nova (referencia: XDF-86)

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de

1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tarragona, calle Unió, 21.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la conducción y suministro de gas natural.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición del ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Términos municipales afectados: Benissanet, Mora de Ebro y Mora la Nova.

Características principales de la instalación:

Una conexión a la estación de regulación y medida (ERM) desde la posición de válvulas de Enagás existente, con tubería de acero al carbono de 3" de diámetro y 25 metros de longitud, a una presión máxima de servicio de 80 bares efectivos.

Una estación de regulación y medida (ERM-Benissanet) de alta presión A (80 bares/16 bares) de caudal nominal $Q=10.000 \text{ m}^3 \text{ (n)/h}$, en el término municipal de Benissanet.

Una conducción principal en tubería de acero al carbono de diámetro nominal 4" y 3.837 metros de longitud, y 3" de diámetro y 10 metros de longitud. Todo a una presión máxima de servicio de 16 bares efectivos.

Una red de distribución a Mora de Ebro, formado por:

Tubería de acero al carbono de diámetro nominal 3", longitud 10 metros, con una presión máxima de servicio de 16 bares efectivos.

Tubería de acero al carbono de diámetro nominal 6", longitud 23 metros. Tubería de polietileno, de diámetro 160 milímetros, longitud 902 metros. Tubería de polietileno, de diámetro 110 milímetros, longitud 1.069 metros. Todo a una presión máxima de servicio de 4 bares efectivos.

Tubería de acero al carbono, de diámetro nominal 10", longitud 10 metros, con una presión máxima de servicio de 0,4 bares efectivos.

Una red de distribución a Mora la Nova, formada por:

Tubería de acero al carbono, de diámetro nominal 6", longitud 9 metros, diámetro nominal 4", longitud 10 metros, y tubería de polietileno de diámetro 160 milímetros, longitud 1.604 metros. Todo a una presión máxima de servicio de 4 bares efectivos.

Tubería de acero al carbono, de diámetro nominal 6", longitud, 10 metros, con una presión máxima de servicio de 0,4 bares efectivos.

Armario regulador (AR-001) de alta presión A, a media presión B (APA/MPB) de caudal nominal $Q=3.000 \text{ m}^3 \text{ (n)/h}$, en el término municipal de Mora de Ebro.

Armario regulador (AR-002) de media presión B a media presión A (MPB/MPA), de caudal nominal $Q=2.000 \text{ m}^3 \text{ (n)/h}$, en el término municipal de Mora de Ebro.

Armario regulador (AR-003) de alta presión A a media presión B (APA/MPB), de caudal nominal $Q=3.000 \text{ m}^3 \text{ (n)/h}$, en el término municipal de Mora la Nova.

Armario regulador (AR-004) de media presión B a media presión A (MPB/MPA), de caudal nominal $Q=1.000 \text{ m}^3 \text{ (n)/h}$, en el término municipal de Mora la Nova.

Una estación de protección catódica (EPC) dentro del recinto de la ERM-Benissanet.

Presupuesto: 126.347.083 pesetas.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica, así como la instalación del conjunto de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de protección a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

b) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de anchura, por cuyo eje irán enterradas las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que éstas requieran. Los límites de estas franjas quedarán definidos a 1,5 metros, respectivamente, a lado y lado de los ejes de las canalizaciones mencionadas y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de

la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elemento y medios necesarios. Con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

c) La servidumbre de ocupación temporal, durante el periodo de ejecución de las obras, de una franja o pista de donde se harán desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja de terreno a que hace referencia el apartado b).

e) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierra en la franja a que hace referencia el apartado b).

f) No se podrán levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a un metro y medio del eje del trazado de la canalización, a un lado y otro de ésta.

g) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Castellarnau, 14, y presentar las alegaciones que se crean oportunas en un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 20 de marzo de 1998.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia y Signes.—21.125.

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca numero. TD=titular y domicilio. PO=polygono número. PA=parcela número. N=naturaleza.

Afección: T=tubería a instalar en metros lineales. SO=ocupación temporal en metros cuadrados. SP=servidumbre de paso en metros cuadrados. OD=ocupación de dominio en metros cuadrados. A=autopista. SE=acequia. Am=almendros. R=rio. Ri=riachuelo. Rie=riera. BC=barranco. Pe=pedrera. Cem=cementerio. Cm=camino. Ctra=carretera. Pa=pastos. Er=yermo. Fr=frutos. Ho=huerta. Ind=industria. Tr=terreno de regadío. Ts=terreno de secano. Bb=bosque bajo. Ba=bosque alto. Ol=olivos. Psta=pista. Pl=plantación. Renfe=ferrocarril. Rf=repoblación forestal. To=torrente. Urb=urbana. Vny=viña. Vv=vivero.

Término municipal de Benissanet

Conducción principal:

FN=BT-1. TD=Joaquim Miró Mosegui. Camino de Mora, 17, Benissanet. PO=1. PA=73. T=4,74. OD=663,87. N=Ts.

FN=BT-2. TD=Ayuntamiento. Calle Bonaire, 2, Benissanet. PO=0. PA=0. T=70,84. SO=437,15. SP=175,96. N=Cm.

FN=BT-7. TD=Enagás. PO=1. PA=96. T=20,06. SO=27,57. SP=53,67. N=ER.

FN=BT-10. TD=Joan Miró Ayet, calle Bonaire, 45, Benissanet. PO=1. PA=71. T=34,36. SO=212,05. SP=104,55. N=Pa.

FN=BT-11. TD=Dolors Brull Grinyo, calle Mig, 31, Miravet. PO=1. PA=70. T=34,64. SO=250,33. SP=103,92. N=Tr.

FN=BT-12. TD=Miguel Sancho Ayet, calle Eres, 2, Benissanet. PO=1. PA=69. T=40,15. SO=279,73. SP=120,42. N=Tr.

FN=BT-14. PO=1. PA=95. T=36,33. OT=253,35. SP=108,97. N=Tr.

FN=BT-15. TD=Ayuntamiento, calle Boanire, 2, Benissanet. PO=0. PA=0. T=3,03. SO=20,58. SP=9,12. N=Cm.

Término municipal de Mora de Ebro

Conducción principal:

FN=NB-1. TD=Ayuntamietno, plaza de España, sin número, Mora de Ebro. PO=0. PA=0. T=2,52. SO=15,88. SP=7,40. N=Cm.

FN=NB-3. TD=Vicenc Ferrer Cortiella, calle Terra Alta, 76, Corbera de Ebro. PO=15. PA=50. T=75,44. 69,26. 5,90. SO=559,70. 479,10. 35,87. SP=226,45. 207,38. 18,05. N=Tr, Fr, Cm.

FN=NB-4. TD=Ayuntamiento, plaza de España, sin número, Mora de Ebro. PA=0. T=0. T=68,32. SO=205,09. SP=179,44. N=Cm.

FN=NB-8. TD=Llorenç Julia Torres, calle Senier, 58, Mora de Ebro. PO=15. PA=43. T=84,69. SO=597,23. SP=253,57. N=Tr.

FN=NB-10. TD=Matilde Foix Puyo, ronda General Mitres, 84, Barcelona. PO=15. PA=48. T=156,86. SO=1.095,52. SP=470,38. N=Fr.

FN=NB-12. TD=Agustí Garí Torne. PO=15. PA=57. T=53,86. 5,07. SO=374,03. 32,23. SP=161,41. 15,19. N=Fr, Cm.

FN=NB-13. TD=Josep Escoda Cardona. PO=15. PA=46. T=128,14. SO=867,61. SP=384,39. N=Fr.

FN=NB-16. TD=Ayuntamiento, plaza de España, sin número, Mora de Ebro. PO=0. PA=0. T=3,84. SO=37,17. SP=17,75. N=Cm.

FN=NB-18. TD=Josep Casanova Gurrea, plaza Biax, 4, Mora de Ebro. PO=15. PA=27. T=144,85. 38,35. SO=1.005,48. 268,76. SP=434,44. 115,06. N=Fr, Ts.

FN=NB-21. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Layetana, 10, Barcelona. PO=0. PA=0. T=35,13. SO=238,55. SP=105,28. N=r.

FN=NB-26. TD=Joan Mauri Marcos, calle Palla, 25, Mora de Ebro. PO=15. PA=26. T=84,31. SO=515,48. SP=253,93. N=Fr.

FN=NB-27. TD=Joan Mauri Marcos, calle Palla, 25, Mora de Ebro. PO=15. PA=25. T=27,92. SO=282,88. SP=82,90. N=Fr.

FN=NB-31. TD=Joana Pasenau Margalef, calle Sant Vicenç, 26, Benissanet. PO=15. PA=16. T=31,31. 39,83. SO=178,76. 272,13. SP=138,03. 119,68. N=Fr, Cm.

FN=NB-33. TD=Domingo Segura Fucho, calle General Manso, 7, Mora de Ebro. PO=15. PA=13. T=79,19. 4,22. SO=555,25. 31,99. SP=238,39. 12,70. N=Pl, Cm.

FN=NB-34. TD=María García Casanova, calle Bonaire, 28, Mora de Ebro. PO=15. PA=11. T=62,52. 4,02. 21,92. SO=351,41. 23,34. 164,57. 54,95. SP=187,56. 12,10. 92. N=Ho, Cm, Fr, Er.

FN=NB-36. TD=Manuel Carmona Pueyo, calle Ribera de Ebro, 27, Mora de Ebro. PO=15. PA=10. T=26,40. 32,05. SO=176,80. 96,41. 143,29. SP=79,20. 85,39. 10,80. N=Ts, Cm, Fr.

FN=NB-40. TD=Manuel Algueró Algueró, calle Ribera de Ebro, 27, Mora de Ebro. PO=15. PA=9. T=131. SO=771,33. SP=394,49. N=Fr.

FN=NB-45. TD=Manuel Escoda Roca, calle Horts, Mora de Ebro. PO=15. PA=8. T=37,63. 1,80. 94,83. SO=262,93. 18,12. 660,80. SP=112,67. 5,79. 283,54. N=Ho, Cm, Fr.

FN=NB-47. TD=Francesc Martí Casanova, calle Bonaire, 71, Mora de Ebro. PO=15. PA=3. T=72,06. SO=152,60. SP=261,32. N=Er.

FN=NB-48. TD=Antonio Alguero Alguero. PO=14. PA=18. T=1,53. SO=32,06. SP=4,93. N=Cm.

FN=NB-50. TD=Antonio Alguero Alguero. PO=15. PA=2. T=104,76. SO=714,36. SP=314,29. N=Ts.

FN=NB-53. TD=Ramón Casado Alfonso, calle Horts, Mora de Ebro. PO=14. PA=17. T=76,55. 2,47. SO=542,15. 24,21. SP=229,63. 7,40. N=Ho, Cm.

FN=NB-59. TD=Ramón Casada Alfonso, calle Horts, Mora de Ebro. PO=14. PA=16. T=105,50. 6,19. 5,37. SO=969,21. 47,26. 81,93. SP=315,29. 18,79. 17,32. N=Fr, Pa, Cm.

FN=NB-60. TD=Francesca Descarrega Alguero, calle Bonaire, 7, Mora de Ebro. PO=14. PA=143. T=36,54. SO=252,43. 8,10. SP=109,73. N=Fr, Cm.

FN=NB-61. TD=Ayuntamiento, plaza de España, sin número, Mora de Ebro. PO=0. PA=0. T=6,51. SO=45,12. SP=19,55. N=Cm.

FN=NB-63. TD=Ministerio de Fomento, plaça dels Carros, 2, Tarragona. PO=0. PA=0. T=91,34. 21,49. SO=0. SP=0. N=Ctra, Bb.

FN=NB-64. TD=J. Luis Guerrero Descarrega, calle Reading, 39, Tarragona. PO=14. PA=29. T=36,95. SO=292,85. SP=110,69. N=Fr.

FN=NB-65. TD=Ayuntamiento, plaza de España, sin número, Mora de Ebro. PO=0. PA=0. T=5,49. SO=38,15. SP=16,43. N=Cm.

FN=NB-66. TD=J. Luis Guerrero Descarrega, calle Reading, 39, Tarragona. PO=14. PA=28. T=129,21. 53,59. SO=892,92. 375,95. SP=363,15. 161,47. OD=34,93. N=Fr, Tr.

FN=NB-67. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Layetana, 10, Barcelona. PO=0. PA=0. T=0. SO=111,91. SP=0,29. N=R.

Red de distribución 1:

FN=NB-4. TD=Ayuntamiento, plaza de España, sin número, Mora de Ebro. PO=0. PA=0. T=33,74. SO=98,36. SP=81,17. N=Cm.

FN=NB-50. TD=Antonio Alguero Alguero. PO=15. PA=2. T=21,52. SO=173,64. 11,26. SP=63,50. 1. N=Ts, Cm.

FN=NB-51. TD=Joan Asens Launes, calle Bonaire, 43, Mora de Ebro. PO=15. PA=4. T=15,82. 101,74. SO=131,05. 655,58. 61,53. SP=47,39. 299,57. 5,36. N=Ts, Fr, Cm.

FN=NB-53. TD=Ramón Casado Alfonso, calle Horts, Mora de Ebro. PO=14. PA=17. T=2,76. SO=16,84. SP=6,11. OD=12. N=Ho.

FN=NB-69. TD=Ayuntamiento, plaza de España, sin número, Mora de Ebro. PO=0. PA=0. T=4,93. SO=48,67. SP=15,20. N=Cm.

FN=NB-72. TD=Joan Asens Launes, calle Bonaire, 43, Mora de Ebro. PO=16. PA=2. T=200,37. SO=839,88. 553,27. SP=601,26. N=Fr, Cm.

FN=NB-73. TD=Ayuntamiento, plaza de España, sin número, Mora de Ebro. PO=0. PA=0. T=2,96. SO=24,40. SP=9. N=Cm.

FN=NB-74. PO=2. PA=0. T=30,09. 82,58. 4,54. SO=131,32. 238,36. 17,85. SP=90,61. 247,27. 13,59. N=Pa, Fr, Se.

FN=NB-75. TD=Ayuntamiento, plaza de España, sin número, Mora de Ebro. PO=0. PA=0. T=59,64. SO=2.488,38. SP=198,88. N=Cm.

FN=NB-78. PO=1. PA=0. T=137,91. SO=431,78. SP=413,68. N=PA.

FN=NB-81. PO=3. PA=0. T=97,64. 4,99. SO=299,32. 18,20. SP=287,33. 14,96. N=Fr, Cm.

FN=NB-82. PO=2. PA=0. T=54,48. SO=168,34. SP=163,45. N=Er.

FN=NB-85. PO=4. PA=0. T=139,10. SO=658,50. SP=403,11. N=Er.

FN=NB-86. TD=«Fruites Ginès, Sociedad Anónima», Mora de Ebro. PO=0. PA=0. T=6,80. SO=0. SP=19,76. N=Ind.

FN=NB-89. TD=Ministerio de Fomento, plaça dels Carros, 2, Tarragona. PO=0. PA=0. T=108,59. SO=0. SP=0. N=Ctra.

FN=NB-90. TD=«Kukje Chun Nam, Sociedad Anónima», Mora de Ebro. PO=0. PA=0. T=0. SO=587,39. SP=0. N=Ind.

FN=NB-4. TD=Ayuntamiento, plaza de España, sin número, Mora de Ebro. PO=0. PA=0. T=13,30. 91,57. SO=86,97. 821,11. SP=37,67. 680,38. N=Cm, Psta.

FN=NB-50. TD=Antonio Alguero Alguero. PO=15. PA=2. T=2,43, 3,31. SO=0,04, 21,70. SP=2,74, 12,23. N=Ts, Cm.

FN=NB-64. TD=Ministerio de Fomento, plaça dels Carros, 2, Tarragona. PO=0. PA=0. T=24,83, 23,95. SO=0. SP=0. N=Psta, Cno.

FN=NB-94. TD=Ayuntamiento, plaza de España, sin número, Mora de Ebro. PO=0. PA=0. T=135,43. SO=0. SP=0. N=Psta.

Término municipal de Mora la Nova

Conducción principal:

FN=ND-2. TD=Ministerio de Fomento, plaça dels Carros, 2, Tarragona. PO=0. PA=0. T=134,63. SO=0. SP=0. N=Ctra.

FN=ND-3. TD=Juan Moreso Algero, calle B. Fustegueres, 18, Tortosa. PO=37. PA=48. T=21,39, 8,40, 45,67. SO=68,27, 45,42, 414,08. SP=64,15, 25,19, 137,01. N=Bb, Se, Tr.

FN=ND-7. PO=14. PA=68. T=21,92, 105,07. SO=181,25, 563,46, 196,79. N=Bb, Ts, Cm.

FN=ND-8. PO=14. PA=67. T=88,11, 8,66. SO=543,56, 131,52. SP=264,86, 25,76. N=Fr, Cm.

FN=ND-9. TD=Arturo Cot Miró, avenida Comarques Catalanes, 69, Mora de Ebro. PO=14. PA=5. T=109,36, 13,35. SO=568,70, 162,23. SP=328,75, 39,14. N=Fr, Cm.

FN=ND-13. TD=Ayuntamiento, calle Mayor, 8, Mora la Nova. PO=0. PA=0. T=5,08. SO=7,62. SP=13,62. N=Cm.

FN=ND-15. TD=Arturo Cot Miró, avenida Comarques Catalanes, 69, Mora de Ebro. PO=15. PA=16. T=20,46, 40,98. OT=205,47, 566,46. SP=60,73, 111,97. N=Ts, Cm.

FN=ND-16. TD=Francisca Giral Vaquer. PO=15. PA=23. T=16,62. SO=79,12. SP=49,88. N=Pl.

FN=ND-18. TD=Joan Nogues Omedes, calle Mayor, 17, Mora la Nova. PO=15. PA=23. T=16,62. SO=79,12. SP=49,88. N=Pl.

FN=ND-19. TD=Dirección General de Carreteras, calle Doctor Roux, 80, Barcelona. PO=0. PA=0. T=10,20, 19,27. SO=0. SP=0. N=Ctra, Bb.

FN=ND-20. TD=Miguel Ardevol Girones, calle Afores, Mora la Nova. PO=15. PA=24. T=10,19, 8,88, 22,37. SO=29,66, 70,66, 196,69. SP=30,42, 26,78, 67,10. N=Ho, Cm, Ts.

FN=ND-22. TD=Francisca Vaquer Guiral. PO=15. PA=30. T=155,40, 4,14, 18,46. SO=1.034,92, 142,30, 113,58. SP=465,92, 12,14, 52,52. OD=12,66, 49,24. N=Pl, Cm, Er.

FN=ND-23. TD=Josep Girones Cervello, calle Lluís Companys, 64, Mora la Nova. PO=15. PA=33. T=7,76. SO=40,42. SP=23,29. N=Er.

Red de distribución 2:

FN=ND-22. TD=Francisca Guiral Vaquer. PO=0. PA=0. T=17,64. SO=190,03. SP=0. N=Er.

FN=ND-24. TD=Josep Navarro Margallo, calle Mayor, 49, Tarragona. PO=3. PA=19. T=185,77, 5,34. SO=1.276,83, 32,54. SP=557,09, 1.523. N=Fr, Cm.

FN=ND-25. TD=Diputación Servicio Carreteras, paseo San Antonio, Tarragona. PO=0. PA=0. T=59,51. SO=0. SP=0. N=Ctra.

FN=ND-26. TD=Instituto Catalán del Suelo. PO=0. PA=0. T=0. SO=640,54. SP=364,32. N=Er.

FN=ND-27. TD=Instituto Catalán del Suelo. PO=0. PA=0. T=152,17. SO=640,54. SP=364,32. N=Er.

FN=ND-28. TD=Puna Escoda Nolla. PO=3. PA=11. T=28,87. SO=191,52. SP=84,70. N=Fr.

FN=ND-30. TD=María Pérez Ramírez, calle Estel, 30, Mora la Nova. PO=3. PA=13. T=76,42, 3,78. SO=531,92, 36,90. SP=229,21, 11,31. N=Fr, Cm.

FN=ND-33. TD=Jaume Martí Samper, ptda. Diu-menges, 15, Mora la Nova. PO=3. PA=12. T=77,91. SO=532,22. SP=233,66. N=Fr.

FN=ND-35. TD=Jaume Descarrega Closas, calle Prim, 34, Mora la Nova. PO=3. PA=41. T=69,92, 1,82. SO=506,25, 12,85. SP=209,65, 5,46. N=Er, Se.

FN=ND-37. TD=Ayuntamiento, calle Mayor, 8, Mora la Nova. PO=0. PA=0. T=4,23. SO=29,14. SP=12,71. N=Cm.

FN=ND-39. TD=«Vilaseca, Sociedad Anónima», carretera de García, sin número, Mora la Nova. PO=0. PA=0. T=17,35, 79,42, 31,23. SO=61,59, 464,95, 283,10. SP=51,88, 238,16, 98,44. N=Ts, Er, Psta.

FN=ND-41. TD=Manuel Vilaseca Segales, carretera de García, sin número. Mora la Nova. PO=3. PA=8. T=103,16, 5,39. SO=809,54, 37,81. SP=309,37, 16,14.

do sido aprobado el proyecto con fecha 21 de octubre de 1997.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Alzira:

Día: 18 de mayo de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 19 de mayo de 1998. Hora: De nueve treinta a once.

Lugar: Ayuntamiento de Castelló de la Ribera:

Día: 19 de mayo de 1998. Hora: De trece a dieciocho.

Día: 20 de mayo de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 21 de mayo de 1998. Hora: De nueve treinta a diecisiete.

Lugar: Ayuntamiento de Carcaixent:

Día: 25 de mayo de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 26 de mayo de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 27 de mayo de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 28 de mayo de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 1 de junio de 1998. Hora: De nueve treinta a diecisiete treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Poble Llarga:

Día: 2 de junio de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 3 de junio de 1998. Hora: De nueve treinta a diecisiete treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, y se ha publicado íntegra en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» el día 29 de abril de 1998, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono: (96) 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: (964) 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: (96) 386 64 00.

Valencia, 21 de abril de 1998.—El Consejero, José Ramón García Antón.—22.169.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

A CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 98/1

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Eólicos Touriñán, Sociedad Anónima», con domicilio social en lugar de Ruibo, sin número, Cee (A Coruña), para autorización administrativa del Parque Eólico de Peña Feixa, en base a los siguientes datos:

Municipio afectado: Monfero.

Superficie afectada y coordenadas: 188.348 metros cuadrados; V1 (8° 00'10" W, 43° 20'07" N), V2 (7° 59'59"06 W, 43° 20'03"01 N), V3 (7° 59'58"66 W, 43° 20'03"01 N), V4 (8° 00'01"06 W, 43° 19'52"91 N), V5 (7° 59'56"06 W, 43° 19'45"71 N), V6 (7° 59'55"46 W, 43° 19'41"31 N), V7 (8° 00'03"76 W, 43° 19'41"01 N) y V8 (8° 00'11"36 W, 49° 19'48"41 N).

Potencia a instalar: 3 MW.

Durante el plazo de treinta días se podrán presentar solicitudes en competencia, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia, en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo Monelos, 15.071 A Coruña.

A Coruña, 19 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—22.098.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «OH-V/252/89, estación depuradora de aguas residuales del sistema de Alzira, términos municipales de Alzira, Carcaixent, Castelló de la Ribera y Poble Llarga»

La Ley de la Generalidad Valenciana, 14/1997, de 26 de diciembre, disposición adicional séptima («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.153), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el plan director de saneamiento y depuración de la Comunidad Valenciana, habien-

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones «Red de suministro a Valdemorillo», de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en 28005 Madrid, paseo de los Olmos, número 19.

Objeto de la petición: Construcción de la «Red de suministro a Valdemorillo», que afecta a los términos municipales de Villanueva del Pardillo y Valdemorillo (Madrid).

Características de las instalaciones: Longitud: 10.039 metros lineales, de los que 3.792 discurren por el término municipal de Villanueva del Pardillo y 6.247 por el de Valdemorillo.

Tubería: De polietileno con diámetro PE 160 y espesor SDR-17,6 y de acero al carbono con soldadura calidad API-5L-Gr.B, con diámetros 16", 6", 4" y 2".

Una estación de regulación y medida en armario (AR-05) (APA/MPB).

Presión máxima de servicio: 16 bar APA.

Presupuesto total: 140.532.750 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de una franja de terreno de dos metros de anchura a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a dos metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo.

Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal con necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de anchura por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola, 14, edificio F 4, 28016 Madrid, y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 6 de octubre de 1977), el Jefe de Servicio de Gas y Climatización, Manuel Trocoli González.—22.115.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: «Red de suministro a Valdemorillo»

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	OT m ²	Polig.	Parcela	
Término municipal: Villanueva del Pardillo						
M-VP-1	Demetrio Serrano Sánchez. Calle Mártires, 13. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	172	2.064	8-9	13 y 17	Labor seco.
M-VP-2	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	157	1.968	8-9	14	Pastos.
M-VP-3	Desconocido	66	864	8-9	6	Labor seco.
M-VP-4	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	14	168	—	—	Camino.
M-VP-5	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	82	960	8-9	71 y 72	Pastos.
M-VP-6	Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28071 Madrid	3	36	—	—	Arroyo.
M-VP-7	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	111	1.332	8-9	70	Pastos.
M-VP-8	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	10	120	—	—	Camino.
M-VP-9	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	37	432	—	—	Pastos.
M-VP-10	Herederos de Eulalio Bravo Pareja. Calle Virgen del Portillo, 23, 2.º 28027 Madrid	3	75	13	8	Labor seco.
M-VP-11	Demetrio Serrano Sánchez. Calle Mártires, 13. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	74	924	13	10	Labor seco.
M-VP-12	Antonio, Ernesto y Óscar Bravo Panadero. Calle Mister Lodge, 3. 28229 Villanueva del Pardillo, Madrid	45	484	13	14	Pastos.
M-VP-13	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	27	324	—	—	Camino.
M-VP-14	Herederos de Isidro Serrano Tejera. Calle Mártires, 17. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	158	1.954	13	16	Labor seco.
M-VP-15	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	12	165	13	18	Pastos.
M-VP-16	Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28071 Madrid	10	20	—	—	Arroyo.
M-VP-17	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	493	5.704	13	20	Pastos.
M-VP-17/1	Canal de Isabel II. Calle Santa Engracia, 125. 28003 Madrid	0	212	—	—	Canal.
M-VP-18	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	8	96	—	—	Camino.
M-VP-19	Francisco Bravo Serrano. Calle Cervantes, 5. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	64	768	14-15	4	Pastos.
M-VP-20	CAM. Dirección General de Carreteras. Calle Orense, 60. 28020 Madrid	28	336	—	—	Carretera M-509.
M-VP-21	Canal de Isabel II. Calle Santa Engracia, 125. 28003 Madrid	5	60	—	—	Tubería de agua.
M-VP-22	Emiliano Guerra Magdaleno. Plaza Mister Lodge, 4. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	153	1.670	17	35	Pastos.
M-VP-23	Herederos de Máximo Quevedo Serrano. Calle Mártires, 13. 28229 Villanueva del Pardillo, Madrid	98	1.176	17	36	Pastos.
M-VP-24	Desconocido	129	1.277	17	37	Pastos.
M-VP-25	Demetrio Serrano Sánchez. Calle Mártires, 13. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	58	1.217	17	34	Labor seco.
M-VP-26	Esperanza López Lozano. Paseo Alameda de Osuna, 70, 3.º B. 28042 Madrid	135	1.620	17	38	Labor seco.
M-VP-27	Herederos de Manuel Hernández Martín. Calle Reacondición, 8. 28229 Villanueva del Pardillo, Madrid	104	1.248	17	39	Labor seco.
M-VP-28	Herederos de Macrina López Lozano. Paseo Alameda de Osuna, 70, tercero B. 28042 Madrid	60	720	17	47	Labor seco.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	OT m ²	Polig.	Parcela	
M-VP-29	María de los Ángeles López Bartolomé. Avenida Cantabria, 25. 28042 Madrid	62	744	17	46	Labor seco.
M-VP-30	Herederos de Maximino Lozano Sánchez. Calle Paloma, 1. 28229 Villanueva del Pardillo, Madrid	77	924	17	43	Labor seco.
M-VP-31	Desconocido	33	414	17	44	Labor seco.
M-VP-32	CAM. Dirección General del Medio Rural. Calle Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid	30	360	—	—	Camino.
M-VP-33	Julia Tejera Serrano. Calle Cáceres, 6. 28045 Madrid	110	1.236	16	30	Labor seco.
M-VP-34	Concepción Serrano Serrano. Calle Particular de las Eras, s/n. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	177	1.668	16	35	Labor seco.
M-VP-35	«Monteana, Sociedad Anónima». Finca «Montana». 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	238	1.920	16	36	Pastos.
M-VP-36	Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28071 Madrid	4	32	—	—	Barranco.
M-VP-37	«Monteana, Sociedad Anónima». Finca «Montana». 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	307	2.464	16	36	Encinar.
M-VP-38	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	6	48	—	—	Camino.
M-VP-39	«Monteana, Sociedad Anónima». Finca «Montana». 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	226	1.814	16	55	Monte bajo.
M-VP-40	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	10	80	—	—	Camino.
M-VP-41	«Monteana, Sociedad Anónima». Finca «Montana». 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	216	1.700	16	54 y 15	Monte bajo.
M-VP-42	Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28071 Madrid	53	424	—	—	Río Aulencia.
Término municipal: Valdemorillo						
M-VM-1	María y Ángela García Gamonal	68	516	22	234	Pastos.
M-VM-2	Francisco y Fernando González Gamella. Calle Eras, 5. 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid) .	25	248	22	46	Pastos.
M-VM-3	Maximiliano García Gutiérrez. Calle San Juan, 28. 28210 Valdemorillo (Madrid)	39	312	22	47	Pastos.
M-VM-4	Juliana Hipólito Gamella. Calle Fraguas, 12. 28210 Valdemorillo (Madrid)	39	312	22	48	Pastos.
M-VM-5	Desconocido	68	464	22	244	Pastos.
M-VM-6	Gregorio López Entero. Tr. Mesta, 6. 28210 Valdemorillo (Madrid)	29	232	22	93	Pastos.
M-VM-7	Herederos de Félix Aracil González. Calle San Juan, 11. 28210 Valdemorillo (Madrid)	37	292	22	242	Pastos.
M-VM-8	Antonia Pita Gamella. Plaza Constitución, 8. 28210 Valdemorillo (Madrid)	39	308	22	241	Pastos.
M-VM-9	Antonio Pita Gamonal. Tr. Coches, 8. 28210 Valdemorillo (Madrid)	96	742	22	89	Pastos.
M-VM-10	Francisco y Fernando González Gamella. Calle Eras, 5. 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid) .	0	42	22	39	Pastos.
M-VM-11	Amparo Partida Bonacasa. Calle Fuente, 28. 28210 Valdemorillo (Madrid)	36	260	22	240	Pastos.
M-VM-12	Francisco y Fernando González Gamella. Calle Eras, 5. 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid) .	42	336	22	39	Pastos.
M-VM-13	Alfredo Feito Cucharero. Calle Donoso Cortés, 9. 28015 Madrid	31	272	22	237	Pastos.
M-VM-14	Paulino Aguilar Hipólito. Calle Reyes, 1. 28210 Valdemorillo (Madrid)	40	360	22	238	Pastos.
M-VM-15	Ayuntamiento. Plaza Constitución, 1. 28210 Madrid	50	400	—	—	Camino.
M-VM-16	Francisco y Fernando González Gamella. Calle Eras, 5. 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid) .	20	252	22	75	Pastos.
M-VM-17	Bias Acedos González. Tr. Fuente, 6. 28210 Valdemorillo (Madrid)	0	24	22	76	Pastos.
M-VM-18	Mariano Gamella Partida. Calle La Nava, 21. 28210 Valdemorillo (Madrid)	196	1.568	22	233	Labor seco.
M-VM-19	CAM. Vías Pecuarias. Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid	13	104	—	—	Vía pecuaria.
M-VM-20	Clemente Acedos González. Calle José Antonio, 14. 28210 Valdemorillo (Madrid)	31	256	23	41	Pastos.
M-VM-21	Desconocido	140	1.055	23	135	Labor seco.
M-VM-22	Hermanos Beltrán Gamella. Calle Huertos del Molino, 4. 28210 Valdemorillo (Madrid)	2	34	23	40	Labor seco.
M-VM-23	Desconocido	137	1.096	23	140	Pastos.
M-VM-24	Desconocido	1	26	23	90	Labor seco.
M-VM-25	Desconocido	350	2.732	23	109 y 86	Labor seco.
M-VM-26	Eustaquio Acedos González. Calle Brunete, 5. 28210 Valdemorillo (Madrid)	63	540	23	108	Labor seco.
M-VM-27	Herederos de Fidela Gutiérrez Aguilar. Calle Vista Alegre, 11. 28210 Valdemorillo (Madrid) .	162	1.296	23	107	Labor seco.
M-VM-28	Ayuntamiento. Plaza Constitución, 1. 28210 Valdemorillo (Madrid)	5	40	—	—	Camino.
M-VM-29	Herederos de Ernesto Suja González. Carretera de Navalagamella, kilómetro 0,5 (Rte. «La Ponderosa»). 28210 Valdemorillo (Madrid)	295	2.360	23	61	Pastos, olivar, seco.
M-VM-30	José Azañedo Rodrigo. Calle Cristóbal Bordiu, 33. 28003 Madrid	56	490	23	59	Pastos.
M-VM-31	Herederos de Antonio Gamonal Gutiérrez. Calle Real, 33. 2.º A. 28210 Valdemorillo (Madrid) .	58	408	23	136	Pastos.
M-VM-32	CAM. Dirección General de Carreteras. Calle Orense, 60. 28020 Madrid	24	192	—	—	Carretera M-509.
M-VM-33	Gregorio López Entero. Tr. Mesta, 6. 28210 Valdemorillo (Madrid)	48	372	24	52	Pastos.
M-VM-34	Julian Martín Gamella. Calle San Juan, 63. 28210 Valdemorillo (Madrid)	48	388	24	51	Pastos.
M-VM-35	Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28071 Madrid	7	56	—	—	Arroyo.
M-VM-36	Herederos de Cristóbal Aldea Partida. Calle Peña, 8. 28214 Fresnedilla de la Oliva (Madrid) .	42	336	24	75	Pastos.
M-VM-37	Desconocido	117	908	24	77	Pastos.
M-VM-38	Candelas Entero Varea. Calle San Juan, 63. 28210 Valdemorillo (Madrid)	36	288	24	80	Pastos.
M-VM-39	Herederos de Daniela Hipólito Gutiérrez. Calle Fuente, 13. 28210 Valdemorillo (Madrid) .	120	1.012	24	71	Pastos.
M-VM-40	Félix Entero Acedos. Calle Ramón Gamonal, 20. 28210 Valdemorillo (Madrid)	42	340	24	72	Pastos.
M-VM-41	Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Mirador del Romero. Calle Félix Rodríguez de la Fuente, s/n. (Urb. «El Mirador del Romero»). 28210 Valdemorillo (Madrid)	656	5.248	—	—	Calle.
M-VM-42	CAM. Vías Pecuarias. Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid	19	152	—	—	Vía pecuaria.
M-VM-43	CAM. Dirección General de Carreteras. Calle Orense, 60. 28020 Madrid	8	64	—	—	Carretera M-509.
M-VM-44	CAM. Vías Pecuarias. Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid	1.035	8.280	—	—	Vía pecuaria.
M-VM-45	Comunidad de Propietarios de Puentelasierra. Urb. «Puentelasierra», s/n. 28210 Valdemorillo (Madrid)	110	880	—	—	Pastos.
M-VM-46	Comunidad de Propietarios de Puentelasierra. Urb. «Puentelasierra», s/n. 28210 Valdemorillo (Madrid)	27	216	—	—	Acceso.
M-VM-47	Comunidad de Propietarios de Puentelasierra. Urb. Puentelasierra, s/n. 28210 Valdemorillo (Madrid)	327	2.616	—	—	Pastos.
M-VM-48	Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Bethencourt, 25. 28071 Madrid	3	24	—	—	Arroyo.
M-VM-49	Miguel Ángel Villena Ruibal. Calle Espejo, 9. 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid)	37	296	20	45	Pastos.
M-VM-50	Herederos de Eusebia Gamella Gamella. Calle Fraguas, 12. 28210 Valdemorillo (Madrid) .	45	332	20	46	Pastos.
M-VM-51	CAM. Vías Pecuarias. Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid	657	5.256	—	—	Vía pecuaria.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	OT m ²	Polig.	Parcela	
M-VM-52	Ayuntamiento. Plaza Constitución, 1. 28210 Valdemorillo (Madrid)	30	240	—	—	Camino.
M-VM-53	Jesús Aguilar Gutiérrez. Calle San Lorenzo, 14. 28210 Valdemorillo (Madrid)	45	348	20	52	Aparcamiento.
M-VM-54	CAM. Dirección General de Carreteras. Calle Orense, 60. 28020 Madrid	26	208	—	—	Carretera M-600.
M-VM-55	Canal de Isabel II. Calle Santa Engracia, 125. 28003 Madrid	2	16	—	—	Tubería de agua.
M-VM-56	CAM. Vías Pecuarias. Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid	205	1.608	—	—	Vía pecuaria.
M-VM-57	Canal de Isabel II. Calle Santa Engracia, 125. 28003 Madrid	1	8	—	—	Tubería de agua.
M-VM-58	Ayuntamiento. Plaza Constitución, 1. 28210 Valdemorillo (Madrid)	274	2.192	—	—	Calle.
M-VM-59	Ayuntamiento. Plaza Constitución, 1. 28210 Valdemorillo (Madrid)	63	504	—	—	Calle.

Instalaciones auxiliares

Proyecto: «Red de suministro a Valdemorillo»

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición.

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	OT m ²	Exp. m ²	Polig.	Parcela	
Término municipal: Villanueva del Pardillo							
M-VP-34-PO	Concepción Serrano Serrano. Calle Particular de las Eras, s/n. 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid)	0	0	4	16	35	Labor seco.
Término municipal: Valdemorillo							
M-VM-30-PO	José Azañedo Rodrigo. Calle Cristóbal Bordiu, 33. 28003 Madrid	0	0	4	23	59	Pastos.
M-VM-56-PO	CAM. Vías Pecuarias. Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid	0	0	4	—	—	Vía pecuaria.
M-VM-59-PO	Ayuntamiento. Plaza Constitución, 1. 28210 Valdemorillo (Madrid)	0	0	14	—	—	Calle.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Área de Medio Ambiente

Expediente de información pública sobre necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la actuación A.3.1 del colector de Butarque II y complementarios del Segundo Plan de Saneamiento Integral de Madrid, aprobado con carácter definitivo por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en sesión celebrada el día 30 de enero de 1998

Este Ayuntamiento, para subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes

y derechos afectados, incluidos en las actuaciones del citado Plan y con la finalidad de solicitar de la Comunidad de Madrid, la declaración de urgencia, somete dicha relación a información pública para que, en el plazo de quince días a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y en relación con los artículos 17, 18 y 19 de la citada Ley, los posibles interesados, puedan personarse en el Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Agua y Saneamiento, calle Barceló, 6, para comprobar el contenido de dicha relación, así como los planos parcelarios correspondientes, y solicitar, en su caso, las rectificaciones a que hubiere lugar.

Las alegaciones escritas y justificación de las mismas, deberán dirigirlas al Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Agua y Saneamiento, calle Barceló, 6, 1.º, 28004 Madrid.

Los expedientes de expropiación forzosa sometidos a información pública son los correspondientes a las actuaciones antes indicadas.

La presente publicación se lleva a cabo, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Concejal delegado del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, Adriano García Loygorri y Ruiz.—18.754.

Relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa del colector de Butarque II y complementarios

Finca número	Datos catastro Polígono/parcela	Titular y su domicilio	Expro.
1	N-401.	Ministerio de Fomento, D. G. Carreteras, Josefa Valcárcel, 11.	960 ET
1 bis	—/—	Ayuntamiento de Madrid, Servicio de Patrimonio, Sacramento, 9.	9.515 ET
2	—/—	Arroyo de Butarque, Confed. Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethancourt, 25.	330 SP
3	—/—	Ayuntamiento de Madrid, Servicio de Patrimonio, Sacramento, 9.	120 SP
4	Calle abandonada.	Ayuntamiento de Madrid, Gerencia de Urbanismo, Paraguay, 9.	110 SP
5	—/—	Ayuntamiento de Madrid, Servicio de Patrimonio, Sacramento, 9.	200 SP
6	Polideportivo «Plata y Castañar».	Ayuntamiento de Madrid, IMD Palacete de la Casa de Campo, sin número.	1.140 SP
7	Parque «Plata y Castañar».	Ayuntamiento de Madrid, JMD Villaverde, Arroyo Bueno, 53.	1.500 SP
8	Parque.	Ayuntamiento de Madrid, JMD Villaverde, Arroyo Bueno, 53.	500 SP
9A	Parque.	Ayuntamiento de Madrid, JMD Villaverde, Arroyo Bueno, 53.	900 SP
9B	Parque.	Ayuntamiento de Madrid, JMD Villaverde, Arroyo Bueno, 53.	51 ED
9 bis	Parque.	Ayuntamiento de Madrid, JMD Villaverde, Arroyo Bueno, 53.	113 ET
10	Parque.	Ayuntamiento de Madrid, JMD Villaverde, Arroyo Bueno, 53.	600 ET
11	Paseo Ferroviarios.	Ayuntamiento de Madrid, JMD Villaverde, Arroyo Bueno, 53.	3.700 SP
12A	Paseo Ferroviarios.	Ayuntamiento de Madrid, Gerencia de Urbanismo, Paraguay, 9.	2.400 SP
12B	Paseo Ferroviarios.	Ayuntamiento de Madrid, Gerencia de Urbanismo, Paraguay, 9.	51 ED
13	Paseo Ferroviarios.	Ayuntamiento de Madrid, Gerencia de Urbanismo, Paraguay, 9.	113 ET
13 bis	—/—	Ayuntamiento de Madrid, Gerencia de Urbanismo, Paraguay, 9.	2.300 SP
14	—/—	Vía Pecuaria, Consejería de Economía, ronda de Atocha, 17.	400 SP
15	—/—	RENFE, avenida Pío XII, sin número.	800 SP
		Iberdrola, Hermsilla, 3.	380 SP

Finca número	Datos catastro Polígono/parcela	Titular y su domicilio	Expro.
16A	12/73.	Doña María del Carmen Naranjo Alonso.	51 ED
16B	12/73.	Doña María del Carmen Naranjo Alonso.	113 ET
17	12/73.	Doña Magdalena Martín Benavente, Regil, 4.	250 SP
18	12/74.	Don José Manuel Bocanegra Maroto y hermanos, Montesa, 3.	550 SP
19	12/75.	Ayuntamiento de Madrid, Gerencia de Urbanismo, Paraguay, 9.	700 SP
20	12/75.	Ayuntamiento de Madrid, Gerencia de Urbanismo, Paraguay, 9.	350 SP
21	-/-	Ayuntamiento de Madrid, Gerencia de Urbanismo, Paraguay, 9.	3.700 SP
22AB	-/-	Ayuntamiento de Madrid, Gerencia de Urbanismo, Paraguay, 9.	51 ED 113 ET
23	-/-	Ayuntamiento de Madrid, Gerencia de Urbanismo, Paraguay, 9.	1.300 SP
24	-/-	Ayuntamiento de Madrid, Gerencia de Urbanismo, Paraguay, 9.	450 SP
25	-/-	Ayuntamiento de Madrid, Gerencia de Urbanismo, Paraguay, 9.	1.150 SP
26	-/-	Ayuntamiento de Madrid, Gerencia de Urbanismo, Paraguay, 9.	1.650 SP
27AB	-/-	Ayuntamiento de Madrid, Gerencia de Urbanismo, Paraguay, 9.	113 ET 51 ED
28	M-403.	Com. Autónoma de Madrid, Cons. de Obras Públicas, Orense, 60.	550 SP
29	2/54.	Desconocido.	150 SP
30	2/53.	Desconocido.	1.000 SP
31	2/51.	Don Luis Serrano Benavente y hermanos, plaza Canto Redondo, 5, Getafe.	450 SP
32AB	2/51.	Don Luis Serrano Benavente y hermanos, plaza Canto Redondo, 5, Getafe.	51 ED 113 ET
33	2/24.	Doña María Butragueño Cabello y otros herederos de don Santiago Butragueño Serrano, Francos Rodríguez, 47.	100 SP
34	2/22.	Don José del Pino Martínez y hermanos, Isaac Peral, 42.	100 SP
35	2/24.	Doña María Butragueño Cabello y otros herederos de don Santiago Butragueño Serrano, Francos Rodríguez, 47.	200 SP
36	2/23.	Don José del Pino Martínez y hermanos, Isaac Peral, 42.	100 SP
37	2/21.	Don Juan José Martínez Orue, Postas, 19.	200 SP
38	2/20.	Doña Concepción del Pino Martínez, Isaac Peral, 42.	2.900 SP
39	2/28.	Don José del Pino Martínez y don David de la Torre Covarrubias, Isaac Peral, 42.	500 SP
40	2/19.	Doña Concepción del Pino Martínez, Isaac Peral, 42.	300 SP
41	2/18.	Doña María Butragueño Cabello y otros herederos de don Santiago Butragueño Serrano, Francos Rodríguez, 47.	300 SP
42	2/17.	Don Rafael Cervera Serrano, Madrid, 38, 28902 Getafe.	200 SP
43	-/-	RENFE, avenida Pio XII, sin número.	200 SP
44	1/84.	Don Tomás Manuel y doña Teresa Serrano Plato, paseo Marqués de Zafra, 21.	200 SP
45	1/67.	Doña Ángeles Cervera Serrano, Santa Cruz de Marcenado.	1.100 SP
46AB	1/67.	Doña Ángeles Cervera Serrano, Santa Cruz de Marcenado.	51 ED 113 ET
47	-/-	Carretera M-402, CAM, Dirección General de Carreteras, Orense, 60.	4.700 SP
48AB	-/-	Carretera M-402, CAM, Dirección General de Carreteras, Orense, 60.	51 ED 113 ET
48 bis	1/31.	Desconocido.	202 ET
49	-/-	Carretera M-402, CAM, Dirección General de Carreteras, Orense, 60.	4.700 SP
50AB	-/-	Carretera M-402, CAM, Dirección General de Carreteras, Orense, 60.	51 ED 113 ET
51	-/-	Carretera M-402, CAM, Dirección General de Carreteras, Orense, 60.	1.900 SP
52	-/-	Carretera M-402, CAM, Dirección General de Carreteras, Orense, 60.	1.400 SP
53	-/-	Carretera M-402, CAM, Dirección General de Carreteras, Orense, 60.	1.150 SP
54AB	6/70.	Carretera M-402, CAM, Dirección General de Carreteras, Orense, 60.	51 ED 113 ET
55	6/70.	Carretera M-402, CAM, Dirección General de Carreteras, Orense, 60.	100 SP
56	6/69.	«Ytosa, Sociedad Anónima», carretera Madrid-Toledo, kilómetro 30, Illescas.	2.200 SP
57	6/66.	«Ytosa, Sociedad Anónima», carretera Madrid-Toledo, kilómetro 30, Illescas.	300 SP
58	6/64.	«Ytosa, Sociedad Anónima», carretera Madrid-Toledo, kilómetro 30, Illescas.	800 SP
59	6/51.	Don Miguel Ángel Sacristán Serrano, Toledo, 15, Getafe.	2.600 SP
60	6/52.	Don Miguel Ángel Sacristán Serrano, Toledo, 15, Getafe.	700 SP
61	6/53.	Don Miguel Ángel Sacristán Serrano, Toledo, 15, Getafe.	250 SP
62	6/54.	Don Juan José Martínez Orue y hermanos, Postas, 19.	250 SP
63	6/23.	Don Luis Plaza Marcos, hermanos y otros, Ferroviarios, 42.	850 SP
64AB	6/23.	Don Luis Plaza Marcos, hermanos y otros, Ferroviarios, 42.	51 ED 113 ET
65	6/24.	Don Luis Plaza Marcos, hermanos y otros, Ferroviarios, 42.	1.050 SP
66	6/19.	Hermanos Martínez Orue, Postas, 19, y hermanos del Pino Martínez, Isaac Peral, 42.	7.150 SP
67	6/15.	«Ytosa, Sociedad Anónima», carretera Madrid-Toledo, kilómetro 30, Illescas.	2.050 SP
68AB	7/21.	Ayuntamiento de Madrid, Área de Medio Ambiente, Divino Pastor, 6.	51 ED 113 ET
69	7/21.	Ayuntamiento de Madrid, Área de Medio Ambiente, Divino Pastor, 6.	1.600 ET
70	Arroyo de la Bulera.	Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethancourt, 25.	50 SP
71	7/10.	Don Miguel Rodrigo Lacuesta y hermanos, Narváez, 28; doña Isabel y doña Paloma de Rodrigo Juan, avenida Pio XII, 94, y «Servicios Turísticos, Sociedad Anónima», Infanta Mercedes, 92.	1.475 SP
71 bis	7/11.	Don Miguel Rodrigo Lacuesta y hermanos, Narváez, 28; doña Isabel y doña Paloma de Rodrigo Juan, avenida Pio XII, 94, y «Servicios Turísticos, Sociedad Anónima», Infanta Mercedes, 92.	1.475 SP
72	-/-	Carretera M-301, CAM, Dirección General de Carreteras, Orense, 60.	200 SP
72 bis	-/-	Vía Pecuaría, Consejería de Economía, ronda de Atocha, 17.	60 SP
73	-/-	Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Agua y Saneamiento, Barceló, 6.	2.110 SP
73 bis	-/-	Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Agua y Saneamiento, Barceló, 6.	6.750 ET